

se ne consulte p^a bolverle a ejercer sin hacer
le otro ejercicio alguno. Yo esta mi Carta se
ha de tomar la rason en la Contaduria oval de Pa-
lorca del Reino a d^a a tan acordada. La libranza
del rescripto oval de mercedes y medianaata, ex-
presando haverse pagado o quedar asegurado
ate d^o con declaracion de lo q^e importare; sin
cuya formalidad manda sea de ningun valor
y no se admita ni tenga cumplimiento, esta rason
en las tribunales dentro y fuera de mi Corte. Da-
da en S^{ta} Lorenza a ocho de noviembre de
mil ochocientos veinte y cinco. Yo el Rey
Yo D. Jose de Capranga Jefe del Rey no señor
lo hizo escribir p^a un mandado. Hay una rubrica:
Rey: D. Salvador M^o Franés = Contador Mayor
D. Salvador M^o Franés = Jefe de ciento treinta y
cinco y catorce de Pella; esta rubricado: D. Jona-
cio Martinez de Silela: D. Franco Maria: D^o
y J^o de arbitrio veinte y ocho p^a hay una rubrica
D. Juan Martinez Oliva = hay un R^o de Pella:
Titulo de M^o Mayor de la Villa de Maza-
ron a D. Eusebio Equilar; esta rubricado
Como rason de este Titulo acento en la tribu-
na de la Contaduria oval de Pa-
lorca del Reino y conto q^e este interendo ha
satisfecho mil setecientos veinte y Pella
mitad de la media anata causada en el de-
lino q^e p^a este se le concede; deviendo decon-
tarsele higual cantidad en el primer año de
su ejercicio segun R^o orden de doce de Mayo
del año proximo pasado como parece a plien
y

porción.

